**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA**

**VA-II-LPN-011-2025**

**Objeto:** Contratar el suministro, instalación y capacitación para la adquisición de cinco (5) equipos de winches portátiles, con sus respectivos chasis, malacates, elementos de seguridad, herramientas, manuales técnicos y planes de capacitación complementarios, orientados al fortalecimiento de la capacidad operativa de los aserríos portátiles para la extracción, arrastre y transformación de la madera in situ, contribuyendo al adecuado manejo y aprovechamiento forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF&B Los Puertos y Orotuyo, en el marco del Programa Rem II – Visión Amazonia.

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001**

A continuación se relacionan las preguntas e inquietudes formuladas conforme al cronograma indicado:

**PREGUNTA 1.** Aclarar el texto donde se define el porcentaje de la póliza de cumplimiento (literal a, numeral 6.1 del documento "Bases de licitación".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1. Procedemos a aclarar que el porcentaje requerido para el amparo de cumplimiento es del 30%; en tal sentido el texto es el siguiente: "a. De cumplimiento del contrato, equivalente al treinta (30%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más".

**PREGUNTA 2.** El numeral 6.2 del documento "Bases de licitación" indica plazo de ejecución de 3 meses. Por la capacidad de carga de los equipos y por la cantidad requerida, no los tenemos en stock en Colombia, por lo tanto, cuando seamos adjudicados debemos importarlos. El proceso de importación, nacionalización y alistamiento de los equipos nos toma mínimo 4 meses. Solicitamos otorgar un plazo de 4 meses (120 días) para este suministro.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2. En atención a los aspectos puestos de presente, efectivamente es procedente realizar una ampliación al plazo contractual hasta 4 meses.

**PREGUNTA 3.** Por favor aclarar lo relacionado con el acompañamiento técnico en campo para la entrega de los equipos. En el documento "Bases de licitación", Anexo 3, Nota 3 indican dos meses. En la tabla de especificaciones técnicas de los TdR, numeral 4, literal C, indican dos semanas. En el numeral 3.2 de los TdR, número 29, literal c) indican 30 días. Es necesario aclarar el requerimiento y unificar el criterio para estimar el costo del personal en campo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3. El adjudicatario deberá ofrecer el acompañamiento a los usuarios finales: Coagroitilla y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO, conforme a lo siguiente:

Tiempo de acompañamiento y formación: 2 semanas por cada NDF Los Puertos y en NDF Orotuyo.

El acompañamiento que se menciona en el punto 4 es desde la entrega de los elementos hasta la capacitación, el tiempo que tarda entre la entrega y la capacitación no debe superar los dos meses, lo anterior debido a que se pueden presentar inconvenientes con las comunidades de los NDF.

Las capacitaciones deberán abarcar por lo menos los siguientes temas:

- Componentes del equipo.
- Funcionamiento general.
- Materiales y sus cuidados.
- Mantenimiento preventivo.
- Reparaciones básicas.
- Operación segura.
- Traslado seguro del equipo.
- Normas de seguridad aplicables.
- Otros aspectos que el oferente considere pertinentes según su experiencia técnica.

.

**PREGUNTA 4.** Aclarar el peso máximo de cada equipo. En el documento "Bases de licitación", anexo 3, Nota 4 se indica algo diferente a lo indicado en el numeral 1, ítem f, de la tabla de características técnicas del mismo anexo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4. Conforme a lo indicado por el profesional experto del programa Visión Amazonia, el peso máximo de cada equipo para arrastre de madera o winche debe ser 250 Kg, lo anterior, sin contemplar el peso de la guaya; respecto al peso mínimo no hay un límite definido.

**PREGUNTA 5.** Aclarar lo relacionado con la cantidad de kits de protección personal para los operarios. En el ítem xiv del numeral 2 de la tabla de características técnicas de los TdR se indica 3 kits, pero en la Nota 1, después de la misma tabla se indica que son 15 kits por cada aprovechamiento forestal.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5. En total son cinco (05) kits de protección personal, correspondientes a cada uno de los cinco winches previstos en la operatividad; cada kit debe estar asignado a un operario y/o ayudante que participe directamente en el funcionamiento de cada equipo.

**PREGUNTA 6.** Según lo explicado en el documento "Bases de licitación" , numeral 4.2, este suministro está exento de IVA, por lo tanto, la factura de cobro del *adjudicatario al cliente no deberá incluir IVA. ¿Es correcto este entendimiento? (*Nombre ajustado por transparencia contractual)

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6. Es correcto, toda vez que como se indica en el numeral 4.2. de las bases del proceso, por la naturaleza de los recursos, el programa REM Visión Amazonía se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, lo anterior se encuentra debidamente soportado en el anexo 4 de las bases del proceso.

**PREGUNTA 7.** Con respecto a la Forma de pago: Nuestra compañía únicamente suministra equipos con pago por anticipado. Solo es posible otorgar crédito a cualquier cliente únicamente mediante

aseguradora de crédito (*aseguradora). En ese caso, solicitamos su apoyo con el envío de la documentación necesaria para que *aseguradora realice el estudio de crédito, si este se aprueba, podremos otorgar el crédito para la forma de pago indicada en los términos de referencia, si no se aprueba, la compra deberá hacerse mediante pago anticipado. Los documentos necesarios para el estudio de crédito por parte de *aseguradora son (*Nombre ajustado por transparencia contractual):

- RUT 2025

- Certificado de cámara de comercio

- Cédula de ciudadanía del representante legal

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7. En el presente proceso no se estableció un pago por anticipado; en tal sentido, los postores que se encuentren interesados en ofertar, deberán ceñirse plenamente a las condiciones previstas en los documentos de la invitación. Para el caso de la forma de pago, la información se encuentra registrada en el numeral 5.3. de los Términos de Referencia; por lo anterior no procede por parte de Patrimonio Natural, la presentación de documentos para solicitud de crédito.

**PREGUNTA 8.** Por favor aclarar cuántos winches de arrastre se den entregar en cada NDF de Orotuyo y Los Puertos, ya que en la tabla de especificaciones se determina que son dos para el NDF Los Puertos y tres para NDF Orotuyo y en el capítulo 5.2 Lugar de ejecución, se requieren tres para el NDF Los Puertos y dos para NDF Orotuyo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8. En total se entregarán cinco (05) winches de arrastre, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos (02) winches para el NDFyB Los Puertos,
- Tres (03) winches para el NDFyB Orotuyo.

Esta distribución corresponde al requerimiento técnico validado y prevalece frente a la discrepancia identificada en el capítulo 5.2 "Lugar de ejecución". Por lo tanto, la cantidad correcta y vigente es la indicada en la tabla de especificaciones técnicas: dos (02) para Los Puertos y tres (03) para Orotuyo.

**PREGUNTA 9.** Por favor aclarar cuando se especifica que la velocidad es variable y aproximadamente de 20 metros lineales/minuto, si esta es la velocidad promedio o si es la velocidad máxima. Es importante tener en cuenta que la velocidad promedio depende del número de paradas por obstáculos que se requiere superar en el tramo máximo de 90 metros.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9. La referencia a veinte (20) metros lineales por minuto corresponde a la velocidad promedio de operación del equipo, medida sin presencia de obstáculos y con la carga establecida.

Es importante precisar que esta no es la velocidad máxima del winche, sino un promedio estimado en condiciones ideales.

**PREGUNTA 10.** Especificar los elementos que componen el kit de protección personal para cada uno de los ayudantes u operarios y la cantidad de kits a entregar pues a los largo del documento esta cantidad no es clara, como lo verán más adelante.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10. La definición de los componentes de cada kit de protección personal deberá ser realizada por el oferente, en atención a la naturaleza del equipo ofertado y a los requerimientos propios de la operación. Dichos kits deberán cumplir integralmente la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en Colombia, especialmente aquella aplicable a actividades de movimiento y manipulación de madera en contextos de selva amazónica, como es el caso de los NDF Los Puertos y Orotuyo.

En cuanto a la cantidad, se aclara que:

- Se deben entregar cinco (05) kits en total,
- Correspondientes a dos (02) kits para el NDF Los Puertos y tres (03) kits para el NDF Orotuyo,

Cada kit asignado a cada operario y/o ayudante que acompaña la operación de cada winche.

**PREGUNTA 11.** En las especificaciones técnicas se propone una trasmisión basada en piñonería y cadenas; una caja de al menos dos velocidades [Alta y Media] para avance y retroceso. Nuestra propuesta considera una caja hidráulica con marcha hacia adelante y hacia atrás; y además, con velocidad variable. ¿Es factible que el winche de arrastre tenga la caja hidráulica?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 11. Sí es factible que el winche de arrastre cuente con una caja hidráulica con marcha hacia adelante y hacia atrás y velocidad variable, en sustitución de la transmisión basada en piñonería, cadenas y caja de al menos dos velocidades (Alta y Media) inicialmente descrita en las especificaciones técnicas, siempre y cuando:

- Cumpla con las capacidades operativas mínimas establecidas en los TdR.
- Garantice las condiciones de seguridad, eficiencia y confiabilidad requeridas para la operación de arrastre de madera en los NDF Los Puertos y Orotuyo.

De esta manera, la solución hidráulica propuesta se considera técnicamente aceptable y compatible con los requerimientos del proceso.

**PREGUNTA 12.** En el ítem VII de accesorios corresponde a cuerdas de poliéster de apoyo para la operación de arrastre, por favor determinar cuántos metros lineales de cuerda se requieren por NDF.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 12. En relación con la cantidad de metros lineales de cuerdas de poliéster de apoyo requeridos por cada NDF:

La longitud de las cuerdas de poliéster deberá ser determinada y recomendada por el proponente, con base en:

- La actividad específica de arrastre solicitada en los TdR.

- Su experiencia previa en operaciones similares de movimiento de carga en contextos forestales.

En ese sentido, se espera que el oferente, a partir de su conocimiento técnico y operativo, defina y justifique la cantidad de metros lineales de cuerda por cada NDF, garantizando la seguridad y eficiencia de la operación de arrastre.

**PREGUNTA 13.** El ítem xiii de accesorios corresponde a una diferencial de 5T como apoyo a los aserríos en la acomodación de troncos pre-faena de corte, por favor especificar si el diferencial es de palana o de bloque cerrado, de cadena y manual. Especificar la longitud de la cadena y sus características. Esta es una imagen de referencia del equipo:



De bloque cerrado



De Palanca

RESPUESTA A LA PREGUNTA 13. En relación con las características del diferencial de 5 toneladas solicitado como apoyo a los aserríosse precisa lo siguiente:

La especificación del tipo de diferencial ya sea de palanca o de bloque cerrado, de cadena y de operación manual, así como la longitud de la cadena y sus características técnicas, deberá ser determinada y recomendada por el proponente.

Dicha recomendación deberá basarse en:

- La actividad específica descrita en los TdR (acomodación de troncos pre-faena de corte).
- Las condiciones reales de operación en los NDF.
- La experiencia previa del oferente en actividades similares en contextos forestales amazónicos.

Se espera, por tanto, que el proponente defina el tipo de diferencial y la configuración más adecuada, garantizando seguridad, eficiencia y compatibilidad con las necesidades operativas del proyecto.

**PREGUNTA 14.** En el punto 4 A Otras especificaciones de la tabla de especificaciones se solicita un malacate de baja capacidad de tipo manual, por favor especificar las características de este equipo. Estas son imágenes de referencia del equipo:





RESPUESTA A LA PREGUNTA 14. En relación con las características del malacate de baja capacidad de tipo manual solicitado en el punto 4A de la tabla de especificaciones:

La definición de las características técnicas específicas del malacate incluyendo capacidad, tipo de cuerda o cable, relación de engranajes, estructura, sistema de frenado y demás especificaciones pertinentes deberá ser determinada y recomendada por el proponente, conforme a:

- La actividad solicitada en los TdR.
- Las condiciones reales de operación en los NDFyB.
- Su experiencia previa en operaciones similares de apoyo manual al movimiento y posicionamiento de madera.

En ese sentido, se espera que el oferente proponga el malacate manual que mejor se ajuste a las necesidades operativas, garantizando seguridad, eficiencia y compatibilidad con el trabajo en campo.

**PREGUNTA 15.** Aclarar a qué se refiere el segundo punto de la nota 1 cuando dice que el alcance del malacate deberá ser de noventa (90) metros, la capacidad de arrastre de cinco (5) toneladas. En este caso malacate es el mismo winche de arrastre, si es así solicitamos unificar el lenguaje, de lo contario especificar el equipo denominado malacate y si la cantidad de guaya requerida está contemplada en el literal i del punto de Accesorios de la tabla de especificaciones o si es a una cantidad adicional.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 15. El alcance de noventa (90) metros lineales hace referencia al alcance operativo de cada equipo principal, el cual en esta convocatoria es también denominado "winche".

En cuanto a la guaya o elemento de tracción, el oferente deberá:

- Suministrar la guaya o el mecanismo que proponga como sistema de amarre y acercamiento de las trozas hacia el winche o equipo principal.
- Garantizar que dicho elemento cumpla con la longitud, resistencia y especificaciones técnicas necesarias para operar dentro del alcance de 90 metros.

La cantidad de guaya requerida deberá ser definida por el proponente conforme a su solución técnica, ya sea que esté incluida dentro del literal i de Accesorios de la tabla de especificaciones o que requiera componentes adicionales según el diseño ofertado.

**PREGUNTA 16.** ¿En el tercer punto de la nota 1 se refiere al perfil del personal, se debe presentar una descripción del cargo y las competencias de la persona que lo ocupará?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 16. Correcto. El proponente debe presentar una descripción del cargo y las competencias necesarias para la(s) persona(s) responsable(s) de la operatividad del equipo principal o winche.

Esta información deberá incluir, como mínimo:

- Las funciones del cargo.
- Las habilidades técnicas requeridas.
- Las competencias y experiencia necesarias para garantizar una operación segura y eficiente del equipo.

**PREGUNTA 17.** En el tercer punto de la nota 1 hay una nota de pie de página, por favor explicar a qué se refiere esta nota, ya que los winches son para el arrastre de trozas de máximo 5 ton de peso y no de procesamiento de la madera.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 17. Los winches solicitados en esta convocatoria no están destinados al procesamiento de la madera, sino al arrastre de trozas en forma cilíndrica al interior de la selva amazónica.

Cada una de estas trozas tiene un peso estimado de hasta cinco (5) toneladas, razón por la cual la especificación técnica se orienta exclusivamente a su movilización y desplazamiento, y no a procesos de corte, transformación o procesamiento posterior.

**PREGUNTA 18.** En la descripción de accesorios para el NDF Los Puertos se especifica que se deben entregar dos kits de elementos de protección personal y para el NDF Orotuyo tres kits; sin embargo, en el punto 4 de la nota 1 dice:" El oferente deberá presentar en su oferta todos los elementos de protección personal (EPP) necesarios por lo menos para treinta (30) personas quince (15) por cada núcleo para la utilización de todos los elementos que oferta denominados winches sistema de arrastre." Por favor aclarar la cantidad de kits de elementos de protección personal que se debe entregar a cada NDF.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 18. En relación con la cantidad de kits de elementos de protección personal (EPP) que deben entregarse en cada NDF:

De acuerdo con la naturaleza del equipo ofertado y las actividades de arrastre de madera al interior de la selva amazónica, cada kit de protección personal debe ser propuesto por el oferente, cumpliendo estrictamente con la normatividad nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a estas labores.

En cuanto a la cantidad:

- NDF Los Puertos: se deben entregar dos (02) kits, uno por cada winche asignado.
- NDF Orotuyo: se deben entregar tres (03) kits, uno por cada winche asignado.

En total, deberán suministrarse cinco (05) kits de EPP, correspondientes a los cinco winches requeridos para la operación.

**PREGUNTA 19.** En el punto 4 de la nota 3 dice "El proveedor deberá ofrecer el acompañamiento permanente a los usuarios finales: Coagroitilla y la Asociación de Desarrollo Forestal OROTUYO, se extenderá por al menos dos (02) meses." En el punto 4 Otras Especificaciones de la tabla de especificaciones técnicas se indica que la capacitación es de dos semanas para cada núcleo, por favor aclarar si el acompañamiento permanente es de dos meses o de dos semanas en cada uno de los NDF, y si en este tiempo se incluye la capacitación teórica.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 19. Favor atender la respuesta a la pregunta No. 3.

**PREGUNTA 20.** En el punto 4 de la nota 3 dice: "Este acompañamiento incluirá las actividades de recapacitación y en el adecuado manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas de corte, tanto para la operación de corte, armado, desarmado, traslado,". Por favor aclarar estas obligaciones ya que el winche es para arrastre de madera y no para procesar madera.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 20. Si bien en el texto se hace referencia a actividades relacionadas con equipos y herramientas de corte, el winche solicitado en esta convocatoria no está destinado al procesamiento de madera, sino exclusivamente al arrastre de trozas.

Por tanto, la capacitación y el acompañamiento presencial y permanente por dos semanas deberán centrarse en los aspectos propios del equipo de arrastre, incluyendo como mínimo:

- Componentes del winche.
- Funcionamiento del sistema de arrastre.
- Materiales y cuidados requeridos.
- Mantenimiento preventivo.
- Reparaciones básicas del equipo.
- Operación segura durante el arrastre de trozas.
- Traslado seguro del winche.
- Normas de seguridad aplicables a la operación de arrastre en selva amazónica.
- Otros aspectos que el oferente considere pertinentes según su experiencia.

De esta forma, las obligaciones asociadas a herramientas de corte no aplican para este proceso, dado que el equipo entregado es únicamente para arrastre de madera.

**PREGUNTA 21.** En el punto 4 de la nota 3 dice: "…seguridad laboral en el personal involucrado y condiciones relacionadas con la ergonomía en la ejecución de las labores." Por favor aclarar el alcance de esta obligación, a qué se refiere con seguridad del personal, es más allá de indicar el uso adecuado de los EPP y concientizar en el adecuado uso de los winches de arrastre, implica tener un profesional SST, implica suministrar elementos de primeros auxilios, ¿entre otros? Consideramos que los elementos de seguridad como camillas, botiquín, cintas de seguridad, entre otros son elementos que debe suministrar cada NDF y los profesionales SST son responsabilidad de cada NDF.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 21. La seguridad del personal incluye los elementos de protección personal EPP, pero también la instrucción de uso de elementos, el lugar donde debe estar ubicado,

como se deben tomar los elementos, lugar más seguro, que procedimiento seguir en caso de un evento no determinado, primeros auxilios, entre otros.

Seguridad del personal: se refiere a un enfoque integral para proteger la vida, integridad y bienestar de las personas que va a utilizar los elementos, abarcando desde medidas físicas (EPP, ergonomía) para prevenir accidentes laborales y enfermedades, hasta controles de conducta para asegurar su idoneidad en roles, minimizando riesgos internos y asegurando un entorno laboral seguro y productivo para todos.

**PREGUNTA 22.** En el punto 1 de la nota 4 dice: "El peso máximo de cada equipo para arrastre de madera o winche debe ser 250 Kg, lo anterior, sin contemplar el peso de la guaya." Sin embargo, en el literal f del ítem 1 winches de la tabla de especificaciones dice: "Preferiblemente un peso aproximado 250 Kg (Puede ser variable garantizándose la menor relación entre el peso del equipo y la tracción generada por el equipo o menor peso y máxima capacidad de arrastre). Por favor aclarar si el peso debe ser máximo de 250 Kg o si puede ser superior.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 22. Conforme a lo indicado por el profesional experto del programa Visión Amazonia, el peso máximo de cada equipo para arrastre de madera o winche debe ser 250 Kg, lo anterior, sin contemplar el peso de la guaya; respecto al peso mínimo no hay un límite definido.

**PREGUNTA 23.** En el capítulo 3.1 dice: "El proponente se compromete a suministrar los insumos y servicios requeridos" Por favor aclarar cuáles son los insumos y servicios a suministrar, por cuánto tiempo se deben suministrar y la cantidad a suministrar.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 23. Los insumos corresponden a todos aquellos elementos necesarios para la operación adecuada de cada uno de los cinco (05) equipos durante el proceso de capacitación y acompañamiento presencial.

Esto incluye, de manera general, pero no limitada a:

- Combustibles y lubricantes requeridos para la operación del winche (dependiendo del Winche).
- Otros insumos que el oferente estime indispensables para garantizar la operación segura y continua del equipo durante la capacitación.

En cuanto al tiempo y cantidad:

- Los insumos deberán ser suministrados durante las dos (02) semanas de capacitación y acompañamiento presencial y permanente para cada núcleo (NDF Los Puertos y NDF Orotuyo).
- Deberán cubrir la operación de la totalidad de los equipos en cada jornada de capacitación, dado que todos los equipos deben ser operados en el proceso formativo.

Los servicios asociados incluyen:

- La prestación del servicio de capacitación práctica y teórica.
- El acompañamiento técnico en campo durante las dos semanas por NDF.

- Las actividades de guía, instrucción y supervisión necesarias para garantizar el aprendizaje seguro del personal.

Con lo anterior, se precisa que el alcance de "insumos y servicios" se limita al período y actividades propias del proceso de capacitación y acompañamiento, y no constituye un suministro posterior o permanente para la operación futura de los NDFyB.

**PREGUNTA 24.** En el numeral 5 del capítulo 3.2 dice: "El fabricante de los elementos ofertados preferiblemente deberá indicar el portal web exclusivo de la marca de los equipos con el fin de tener la posibilidad de obtener referencias posteriores de repuestos y mantenimientos, entre otros temas que surjan para el mantenimiento." Por favor aclarar este requerimiento, es obligatorio tener un portal web con los equipos ofertados, esto corresponde solo a los winches o también de los demás elementos cotizados, o son los portales de los diferentes proveedores.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 24. El proponente debe indicar un directorio de acceso público donde sea posible adquirir los repuestos e insumos más importantes de los equipos ofertados. Este directorio puede consistir en:

- Portales web oficiales del fabricante.
- Páginas de distribuidores autorizados.
- Catálogos digitales o enlaces verificables.
- Cualquier medio que permita la consulta y adquisición futura de repuestos o insumos clave.

No es obligatorio que exista un portal web exclusivo de la marca para cada equipo; lo relevante es que la información permita la trazabilidad de repuestos y mantenimientos posteriores.

Este requerimiento aplica para todos los equipos ofertados y no únicamente para los winches, siempre que cuenten con componentes susceptibles de reemplazo o mantenimiento.

**PREGUNTA 25.** En el numeral 6 del capítulo 3.2 se menciona un software, por favor aclarar el alcance de este requerimiento.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 25. La obligación aplica dependiendo del equipo ofertado; es decir, si el equipo requiere software, este deberá ser suministrado, instalado y debidamente licenciado.

Si el equipo no requiere software, dicha entrega no aplica.

**PREGUNTA 26.** En el numeral 29 a del capítulo 3.2 dice: "Capacitación y entrenamiento en la operación, desarme, armado, traslado, los elementos adquiridos al interior del bosque del área de la unidad de manejo forestal y en la primera UCA de los núcleos de desarrollo forestal NDF Los Puertos y NDF Orotuyo, dirigida al menos a cuatro miembros de cada comunidad local,…" Por favor aclarar cuántas personas se capacitarán por NDF y cuántos kits de elementos de protección personal se deben entregar pues en la tabla de especificaciones técnicas se requieren dos kits para el NDF Los Puertos y tres para el NDF Orotuyo, y como se mencionó en el punto 9, se hace referencia

a 30 personas. Además, aclarar si las personas que se deberán capacitar las provee cada NDF a su costo, incluyendo, salarios, prestaciones sociales, gastos de alimentación y traslado, entre otros.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 26. La capacitación y el entrenamiento en la operación, desarme, armado y traslado de los equipos deberán ser impartidos al menos a cuatro (04) miembros de cada comunidad local, es decir:

- Cuatro (04) personas en el NDF Los Puertos, y
- Cuatro (04) personas en el NDF Orotuyo.

Esta es la cantidad mínima requerida; no obstante, el oferente podrá capacitar a un número mayor si así lo considera pertinente para el adecuado fortalecimiento de capacidades locales.

Los costos de capacitación relacionados con los ítems mencionados incluyendo salarios, prestaciones sociales, alimentación, traslados y demás gastos derivados del personal que será capacitado están a cargo del oferente.

Por lo tanto, estos costos deben ser incluidos y debidamente considerados en la propuesta económica, y no serán asumidos por los NDF.

**PREGUNTA 27.** En el numeral 29 a del capítulo 3.2 dice: "…que el trabajo se haga con las medidas de seguridad en el trabajo, necesarias a fin de evitar accidentes, enfermedades o lesiones laborales." Por favor especificar cuál es el alcance de las medidas de seguridad en el trabajo, se requiere un profesional SST, se requieren elementos de primeros auxilios, etc. El profesional SST lo provee cada NDF?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 27. El contratista debe considerar la participación de personal con experiencia en seguridad y salud en el trabajo por NDF, elementos de primeros auxilios, instrucción sobre uso de los EPP, instrucción de utilización de los elementos de primeros auxilios y entrega de botiquín de primeros auxilios, capacitación en primeros auxilios

**PREGUNTA 28.** En el numeral 29 c del capítulo 3.2 dice: "Acompañamiento de la operación por mecánico(s) especializado(s) al menos durante treinta días calendario de operación o hasta dominar los aspectos mencionados en los ítems b y c,…" Por favor aclarar el tiempo de acompañamiento y de capacitación pues anteriormente se menciona dos meses, pero también dos semanas y ahora se requiere al menos un mes o hasta dominar los aspectos propios de la operación del winche de arrastre. El acompañamiento permanente de un mes es un tiempo muy largo, puede ser acompañamiento combinado virtual y presencial.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 28. Favor atender la respuesta a la pregunta No. 3.

**PREGUNTA 29.** En el numeral 29 c del capítulo 3.2 dice: "…dicha capacitación deberá estar enfocada con los elementos adquiridos como son las máquinas de aserrío, y el cable de mediana altura, se recomienda un número mínimo de cuatro (4) sin límite de personal a capacitarse de la comunidad participante del permiso de aprovechamiento forestal en los Puertos Y Orotuya." Estos TDR hacen referencia al los winches de arrastre y no a las máquinas de aserrío y cables de mediana

altura, por lo tanto, solicito aclarar el alcance de la capacitación y acompañamiento, además aclarar cuántas personas se deben capacitar por NDF.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 29. El presente proceso de licitación se refiere exclusivamente a la adquisición y operación de winches de arrastre, y no a máquinas de aserrío ni a cables de mediana altura. Por tanto, cualquier referencia contenida en el texto a dichos equipos no aplica para estos Términos de Referencia.

En cuanto al alcance:

- La capacitación y el acompañamiento deberán centrarse únicamente en los aspectos técnicos y operativos propios de los winches de arrastre, incluyendo su funcionamiento, operación segura, mantenimiento preventivo, cuidados, traslado y buenas prácticas asociadas al arrastre de trozas.

Respecto al número de personas a capacitar:

- Se deben capacitar al menos cuatro (04) personas por cada NDF, es decir:
- Cuatro (04) personas en el NDF Los Puertos, y
- Cuatro (04) personas en el NDF Orotuyo.

Este número constituye el mínimo exigido; sin embargo, el oferente puede capacitar a un número mayor si lo considera pertinente para fortalecer aún más las capacidades locales.

**PREGUNTA 30.** En el capítulo 5.3 que hace referencia a la forma de pago se especifica que no hay anticipo para ejecutar el proyecto. Solicitamos que se modifique la forma de pago con un anticipo de al menos el 30% del valor del contrato.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 30. No es posible modificar la forma de pago; la estructura definida en los Términos de Referencia se mantiene y no contempla anticipo para la ejecución del proyecto.

**PREGUNTA 31.** Solicitamos ampliar el plazo para entrega de la propuesta por lo menos en una semana más ya que dependiendo de las respuestas debemos ajustar la propuesta económica.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 31. Sí. Es procedente ampliar el término de la invitación, teniendo en cuenta que, conforme al Manual Operativo de Visión Amazonía, el plazo mínimo para una LPN es de veinte (20) días naturales, sin que exista un límite máximo. En ese sentido, procederá una adenda al cronograma del proceso ampliando la fecha de cierre para presentación de propuestas en 10 días más.

**PREGUNTA 32.** Solicitamos de manera atenta nos sea posible un plazo de una semana más para presentar nuestra propuesta por parte de nuestra firma.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 32. Favor atender la respuesta a la pregunta No. 31.

**Adquisiciones / Patrimonio Natural - VAII**

09 de diciembre de 2025

Con el apoyo de:

Noruega

UK Government

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Ejecución:
KFW